



Plan de Emergencia Artística *Valparaíso Elige Cultura En Casa*

Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso

Escenalborde, Artes Escénicas Contemporánea

Categoría Artes Escénicas

Bases de Convocatoria

1.- Antecedentes

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso y su Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, junto a la Unidad de Ciudadanía Cultural, llevará a cabo el plan de emergencia artística: *Valparaíso Elige Cultura en Casa*, que surge para fomentar la creación, el desarrollo y la difusión artística regional frente a la emergencia sanitaria global, provocada por la propagación del virus SARS-CoV-2.

La iniciativa que pretende conectar en plataformas digitales a los artistas, creadores y cultores de las Artes Escénicas, AA.EE., de la Región de Valparaíso con la ciudadanía y las audiencias de Chile y el mundo, a través de **cápsulas audiovisuales** de las diversas disciplinas que conforman las AA.EE., se materializa mediante Convenio de Colaboración y Transferencia con la Plataforma Escenalborde, Artes Escénicas Contemporánea.

2.- Objetivos de la convocatoria

- Fomentar la creación, el desarrollo y la difusión de las artes escénicas de la Región de Valparaíso, frente al Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe provocado por la Emergencia Sanitaria por COVID-19, a través de la generación de contenidos en plataformas digitales para la valoración, goce y disfrute de las artes y la cultura, particularmente, de la población regional, así como de la nacional y mundial, obedeciendo al aislamiento social y cuarentena.
- Difundir las creaciones de artistas de la Región de Valparaíso para que puedan ser valoradas y reconocidas por la población, dinamizando su propósito e impacto.
- Generar propuestas artístico-culturales con identidad, bajo una mirada que rescate lo propio de nuestro territorio.
- Facilitar y poner a disposición diversas herramientas que permitan el apoyo e impulso a la creación de artistas escénicos.

3.- Participación: quiénes y qué áreas artísticas pueden postular

La convocatoria abierta, mediante llamado público, a través de formularios *online* alojados en www.escenalborde.cl, será exclusivamente focalizada a las y los artistas, creadores, cultores y trabajadores culturales de Artes Escénicas de Teatro, Circo, Danza, Performance y Títeres, que acrediten residencia en cualquiera de las 38 comunas que componen la Región de Valparaíso (incluido su territorio insular). También podrán participar trabajadores culturales ligados a las AA.EE. en el ejercicio de su oficio o profesión, como: directores, dramaturgos, productores, técnicos, tramoyas, sonidistas e iluminadores escénicos, entre otros trabajadores, profesionales y/o técnicos de las AA.EE. En tanto, los artistas y trabajadores culturales de 3^a edad (sobre 65 años) podrán participar con la posibilidad de entregar propuesta de trabajos o material ya realizados, como extractos de registros de obras, grabaciones, entrevistas u otros que cuenten con los Derechos de Autor respectivos, liberándolos de la construcción de un material nuevo e inédito como soporte audiovisual (para estos casos no contará el requisito de vigencia de los últimos tres años).

4.- Postulación: cómo postular y requisitos.

Para postular los artistas deben ingresar a www.escenalborde.cl y completar los formularios online, de acuerdo a su sub disciplina: Teatro, Circo, Danza, Performance o Títeres.

Las propuestas artísticas deben ser inéditas, sin embargo serán aceptadas relecturas, actualizaciones y/o versiones actualizadas de piezas ya estrenadas, (excepto los artistas de la 3^a edad).

Las propuestas artísticas deben tener una duración de 1 minuto como tiempo mínimo y 10 minutos como tiempo máximo (para favorecer la difusión en RR.SS.).

Para el registro de las propuestas se pueden utilizar: video-cámaras, cámaras fotográficas, tablets, computadores, teléfonos móviles (smartphones) y/o cualquier dispositivo que haga registro audiovisual de calidad aceptable (para que pueda ser apreciar bien la propuesta).

Que cuenten con formación artística profesional y/o experiencia, y que se dediquen actualmente (como mínimo desde el año 2017 a la fecha) al ejercicio de las artes escénicas en las siguientes sub disciplinas: Teatro, Circo, Danza, Performance y Títeres.

Comprobar con medios de verificación que están activos en su campo disciplinar (fotografías, flyers, links, pantallazos o clipping de prensa, dossier artístico, etc.)

No estar percibiendo ingresos, a través de contratación indefinida por otras vías como organizaciones o espacios culturales, docencia u otros que cubran seguridad social y/o que contemplen una entrada estable de recursos fijos mensuales.

Contar con inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos y boleta de honorarios vigente.

Para el caso de los y las artistas que presenten obras con soporte audiovisual, contar con una cuenta de usuario o canal de YouTube, para ello será necesario tener cuenta de correo Gmail y revisar las políticas de YouTube correspondiente al uso de música e imágenes.

(<https://www.youtube.com/static?template=terms&hl=es&gl=ES>)

Para los artistas escénicos de la 3^a edad que no dispongan de material audiovisual u otros medios digitales, podrán participar de manera directa en esta convocatoria, presentando material ya publicado y/o editado como fotos, imágenes, textos, audios u otros materiales que faciliten su participación. (Dudas al mail valparaisoeligecultura@gmail.com).

Se recibirá una sola postulación por artista diseñada exclusivamente para esta convocatoria (excepto artistas de la 3^a edad, a partir de 65 años), por lo que se sugieren propuestas unipersonales o que resguarden las normativas sanitarias dado la actual emergencia y dar cumplimiento con el aislamiento social, recomendado por el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Salud. (Se sugiere ver Guía Sanitaria Para Una Sesión de Live Streaming Musical Segura Durante el Brote de COVID-19).

5.- Selección.

La selección de los proyectos estará a cargo de un comité compuesto por cinco expertos externos al Ministerio de las Culturas. Además se incluye un representante de la Seremi de las Culturas de Valparaíso, reconociendo en ellos sus conocimientos, experiencia y criterio, motivo por el que cada experto, a su vez, es un representante de su sector con una medida trayectoria en su área (Teatro, Danza, Circo, Performance o Títeres). Asimismo, cada uno de los expertos externos al Ministerio de las Culturas, es miembro de sus respectivas asociaciones o agrupaciones artísticas.

Comité de evaluación

Las artistas locales que forman parte del comité de expertas evaluadoras, cada una de reconocida trayectoria en la región, amplios conocimientos de su disciplina y que en la actualidad se dedican al ejercicio y desarrollo de su arte, fueron elegidas democráticamente por los integrantes de sus asociaciones gremiales o de sus agrupaciones disciplinares respectivas, quedando conformado por las siguientes artistas:

- Teatro: Isolda Soledad Torres Manríquez
- Danza: Milca Nicole Galea Robles
- Circo: Laura Daniela Schuster Manríquez
- Performance: Vanesa Torres Pita
- Títeres: Marcela María Chiappe González

Asimismo, en representación de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Valparaíso, el evaluador será, el apoyo profesional de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, Carlos Felipe Bonomini Isla.

Pauta de evaluación

La herramienta de evaluación que utilizarán los expertos tendrá como puntuación máxima de nota 7.0 con criterios de ponderación relacionados a la experiencia, calidad artística del contenido de la propuesta, cumplimiento de aspectos técnicos, vigencia del artista en su oficio (medios de verificación digitales, links).

6.-Entrega y difusión de resultados, contenidos artísticos y Derechos de Autor.

Entrega

La recepción de la propuesta será, a través del formulario de postulación *online* desde la página www.escenalborde.cl y tendrá los siguientes puntos en su formato:

Formato de Propuesta

1. Título
2. Objetivos
3. Breve descripción de la propuesta u obra
4. Soporte de difusión (audiovisual u otro)
5. Link de YouTube con la propuesta (artistas de la 3^a edad pueden enviar otro material)
6. Breve biografía del artista, cultor o trabajador de AA.EE.
7. Documentación de verificación para adjuntar con links (fotos, imágenes de prensa, etc.)
8. Anexar Licencia Derechos de Autor Firmada (o foto de la licencia manuscrita con fecha y firma)

Publicación de los resultados de selección

Una vez finalizado el proceso de evaluación (martes 26 de mayo), las propuestas seleccionadas se publicarán en <https://www.cultura.gob.cl/valparaíso/> y en www.escenalborde.cl

Difusión de las propuestas

Las propuestas seleccionadas serán difundidas en plataformas digitales gratuitas como: YouTube, Facebook, Instagram, Twitter, radios online, sitios web de artes y cultura, entre otros. Asimismo, las de mayor calidad del contenido e impacto artístico podrán ser difundidas, a través de los canales digitales de los que dispone el Ministerio de las Culturas: sitio web, plataforma Ondamedia, Eligecultura.cl y RR.SS. institucionales, entre otras. Esta selección estará a cargo del Equipo de Comunicaciones de la Seremi de las Culturas de Valparaíso.

Las plataformas principales de difusión de las propuestas serán medios de comunicación, diarios, radios, TV, medios online; páginas web y redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, Vimeo). Escenalborde y los artistas seleccionados también podrán realizar la difusión en sus propias redes luego de la difusión que realice Seremi de Culturas de Valparaíso.

Considerar los siguientes aspectos técnicos respecto a los formatos en Redes Sociales

- En todas las publicaciones en RR.SS. se debe utilizar el hashtag #ValpoEligeCultura y se debe etiquetar la cuenta de la Seremi de las Culturas de Valparaíso @culturasvalpo.
- Instagram: Admite videos que van de 15 segundos a 10 minutos de duración o hasta una hora para usuarios verificados. El tamaño máximo para los videos que duran 60 minutos es de 3,6 GB.
- Twitter: Los videos no pueden tener una extensión mayor de 2 minutos y 20 segundos como máxima duración, con archivos de 512 MB como máximo.
- Facebook: Establecer un formato máximo de 2 minutos de duración. Según los datos, los videos inferiores a 30 segundos son vistos enteros por más de un 80% de los usuarios. Los videos deben ser inferiores a 1024 MB.
- YouTube: Los archivos de video deben ser inferiores a 128 GB y pueden tener 11 horas como máximo de duración. Entre los formatos admitidos están: MOV, MPEG, AVI, WMV, FLV, 3GPP, WebM, MP4 y M4V.

Contenido Artístico

Las temáticas son de libre creación del artista, pero se pondrá atención en aquellas propuestas artísticas que promuevan la identidad regional, con una mirada que rescate lo propio de un territorio, así como aquellas que promuevan instancias de transferencia metodológica artístico-educativas o que visibilicen las manifestaciones culturales de los barrios de la región.

Se recomienda un uso correcto y adecuado del lenguaje y no se aceptarán propuestas que en su contenido artístico muestren actos de violencia o tratos inadecuados.

Se debe utilizar música exenta de derechos de autor o de lo contrario anexar la documentación donde conste la autorización de uso o cesión de los derechos de la pieza musical utilizada en la propuesta. (Se pueden utilizar como máximo siete compases de una pieza musical sin contar con los Derechos de Autor).

Considerar calidad mínima de audio e imagen para que pueda ser vista tanto por el comité de evaluación, como por las audiencias, en el caso que la propuesta sea seleccionada. (Se recomienda revisar Indicaciones Técnicas Mínimas de Realización).

Respecto a desnudos y/o contenido erótico considerar las políticas de Redes Sociales, ya que las propuestas seleccionadas podrán ser difundidas por Facebook, Twitter e/o Instagram.

Con el fin de salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los menores de 18 años no podrán participar de esta convocatoria (ni presentando una propuesta, ni apareciendo como figurante).

Por último, será requisito de postulación completar todo el formulario *online*, según sub disciplina artística a la que se postula (Teatro, Circo, Danza, Performance o Títeres) sin dejar ninguna pregunta sin responder.

Derechos de Autor

Los participantes autorizan que en el caso que su obra sea seleccionada el uso de la misma durante un periodo de tres meses (junio, julio y agosto) o en su defecto, por el tiempo que dure la alerta sanitaria, no pudiendo ser utilizados para otros fines que no sean los considerados dentro de la difusión y promoción artística en el contexto actual. Para llevar a efecto esta autorización, el participante deberá firmar la siguiente licencia, que se adjunta como anexo.

Licencia de Autorización Derechos de Autor

En la República de Chile, en el día xxx de mayo de 2020, comparece don /doña XXXXXXXXXXXXXXX, R.U.N. Nº XXXXXXXXXX, domiciliado para estos efectos en XXXXXXXX, comuna de XXXXXXXX, Región de Valparaíso, en adelante el “titular”, quien expone:

PRIMERO: Que es el titular del derecho de autor de la obra XXXXX, y que como resultado de la convocatoria “Valparaíso Elige Cultura en Casa”, fue seleccionado.

SEGUNDO: Que mediante el presente acto, autoriza al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, domiciliado para estos efectos en Plaza Sotomayor Nº 233, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso y Sociedad de Artes Escénicas Escenalborde Limitada a usar la obra individualizada en la cláusula primera, de las siguientes maneras, a fin de difundirlos y promocionarlos:

- Reproducirlos, a fin de incorporarlos a los medios análogos o digitales de cualquier clase relacionados directamente con éste, los cuales deberán tener únicamente fines culturales o educativos.
- Distribuirlos incorporados a los medios análogos de cualquier clase y mediante los canales de distribución de cualquier clase también, relacionados directamente con este, los cuales deberán tener únicamente fines culturales o educativos.
- Comunicarlos públicamente incorporados a los medios análogos o digitales de cualquier clase y mediante los espacios de difusión de cualquier clase también, relacionados directamente con este, los cuales deberán tener únicamente fines culturales o educativos.
- Ponerlos a disposición incorporados a los medios digitales de cualquier clase y mediante los espacios de difusión digitales de cualquier clase también, relacionados directamente con este, los cuales deberán tener únicamente fines culturales o educativos.

La presente licencia se otorga dentro del territorio nacional y extranjero, desde el día de la firma de ésta por tres meses o en su defecto, por el tiempo que dure la alerta sanitaria.

Asimismo, la presente licencia se otorga de manera gratuita, no exclusiva y no revocable.

TERCERO: Se hace presente que en caso de demandas, denuncias o ejercicio de acciones de terceros basadas en la alegación de que el uso de la obra individualizada en la cláusula primera, infringe derechos o genera daños, el titular responderá exclusivamente y mantendrá indemne al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso y a la Sociedad de Artes Escénicas Escenalborde Limitada.

NOMBRE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

R.U.N. Nº XXXXXXXXXXXXXXX

7. Pago de honorarios

Cada artista o trabajador escénico que sea seleccionado en la convocatoria, recibirá un apoyo económico de \$89.250 más \$10.750 (retención del 10,75% impuestos), lo que asciende a un monto bruto de \$100.000, contra boleta de honorarios profesionales, por lo que cada postulante deberá contar con iniciación de actividades en esta categoría al momento de su postulación y ser usuario de cuenta bancaria, ya sea cuenta corriente, cuenta vista, cuenta de ahorro o cuenta Rut, puesto que el pago se hará efectivo a través de transferencias, a partir de junio.

8. Cronograma

Fechas	Actividades
Postulación Desde el lunes 04 al miércoles 20 de mayo (23:59 Hrs.)	Llamado a convocatoria pública, artística y regional en: www.cultura.gob.cl/valparaiso/ www.escenalborde.cl
Proceso de Selección	Selección de las obras adjudicatarias de los artistas participantes que cumplieron con los

Desde el jueves 21 de mayo al miércoles 03 de junio	requisitos y lograron la puntuación mínima de selección.
Publicación de los resultados Jueves 04 de junio	Publicación de los seleccionados y sus obras en el sitio web de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Valparaíso y en sitio web de la Plataforma Escenalborde.
Difusión de las propuestas Desde el viernes 05 de junio al lunes 31 de agosto.	Difusión de las obras en www.escenalborde.cl , plataformas digitales gratuitas como: YouTube, Facebook, Instagram, Twitter, radios online, sitios web de artes y cultura, entre otros. Además de canales digitales de los que dispone la Seremi de las Culturas de Valparaíso: sitio www.cultura.gob.cl/valparaiso/ y RR.SS., plataformas digitales del Ministerio de las Culturas www.cultura.gob.cl , Ondamedia.cl, Elige Cultura https://eligecultura.gob.cl/ y RR.SS. ministeriales, entre otras.
Pago de honorarios Desde el viernes 05 al viernes 12 de junio	Pago contra boleta de honorarios a los artistas seleccionados, a través de transferencias bancarias a sus cuentas personales.

Aclaración

En la Licencia de Autorización Derechos de Autor adjunta, dice: “PRIMERO: Que es el titular del derecho de autor de la obra XXXXX, y que como resultado de la convocatoria “Valparaíso Elige Cultura en Casa”, fue seleccionado”, se determinó de esta forma para contar a priori con el documento y no solicitarlo luego de la selección, pero bajo ningún motivo quiere decir que por el simple hecho de adjuntar la licencia firmada, la propuesta fue seleccionada, ya que se le avisará oportunamente al artista seleccionado por su propuesta.

Dudas y consultas: valparaisoeligecultura@gmail.com